



RESOLUCIÓN CS N° 324/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 11120/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (5° año – 2° cuatrimestre) – Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209/213 obra Dictamen del Jurado, aconsejando declarar DESIERTO el referido concurso, por cuanto los Antecedentes, el Plan de Trabajo, la Entrevista Personal y la Clase de Oposición de la postulante, Lic. Silvia Elena Ferreira, no son suficientes para acceder al cargo.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resoluciones Nros. 046/18 y 384/18, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 217/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar DESIERTO el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple para la asignatura MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (5° año – 2° cuatrimestre) – Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Lic. Ferreira. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



MG. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA